

ORDENANZA 722/88

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-31898/81.-


DIRECCION MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, *10 de Junio de 1988.*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 722/88 sancionada por el Honorable /
Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 24.5.88 que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°.- Incorpórase al Patrimonio Municipal las construcciones existentes
"----- en el predio ubicado en el Mercado de Frutos de Tigre, que en la
"actualidad se encuentra arrendado por el Señor José Antuña.-

"ARTICULO 2°.- El D.E., arbitrará los medios necesarios para que se confeccionen
"----- los planos de obra correspondientes.-

"ARTICULO 3°.- Autorízase al D.E., a renovar el arrendamiento del predio del Se-
"----- ñor José Antuña, quien deberá renunciar a todo derecho a reclamar
"compensación alguna por las mejoras introducidas, como condición previa a la /
"renovación.-

"ARTICULO 4°.- El arrendatario deberá abonar las sumas que determine el ordenamien-
"----- to vigente para el rubro que corresponda de acuerdo a la nueva con-
"figuración del predio.-

"ARTICULO 5°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 24 de mayo de 1988.-
(FIRMADO)

JUAN CARLOS MORENO Secretario H. Concejo Deliberante Tigre	LELIO ARMANDO DE PAMPHILIS Presidente H. Concejo Deliberante Tigre
--	--

ORDENANZA N° 722/88.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art. 1°) Promúlgase la Ordenanza N° 722/88.-

Art. 2°) Concédese al Señor José Antuña un plazo de sesenta (60) días, a partir
----- de la fecha de notificación, para que proceda a la presentación de los
planos de obra correspondientes, debidamente aprobados.-

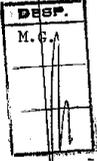
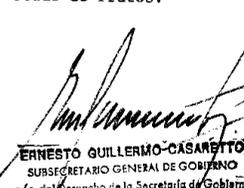
Art. 3°) Cumplido, intervenga la Dirección de Patrimonio a los efectos de la in-
----- corporación al Patrimonio Municipal de las construcciones existentes.-

/////

Art. 4°) Por la Administración del Mercado de Frutos procédase al cumplimiento /
----- de los artículos 3° y 4° de la Ordenanza N° 722/88.-

Art. 5°) Refrende el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 6°) Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese. Notifi-
----- que y verifíquese su cumplimiento por intermedio de la Administra-
ción del Mercado de Frutos.-

	 ERNESTO GUILLERMO CASARITTO SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO c/c. del Despacho de la Secretaría de Gobierno	  RICARDO J. ORIETO COMISARIO PUBLICO NACIONAL INTENDENTE MUNICIPAL
---	---	--

MODO DE VERIFICACION MUNICIPAL
DE LA ORDENANZA N° 722/88. No 1483.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.